



MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO Y PAGO DE VIATICO A FUNCIONARIOS(AS) DE SALUD QUE SE INDICA.

26 MAY 2023

ALGARROBO,

DECRETO N° P

2540



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 1.277 de 03.07.2021 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 2.935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto de ingresos y gastos I Municipalidad de Algarrobo año 2023
10. D.A. N° 2.947 de fecha 23.12.2022, Aprueba Presupuesto de Salud año 2023.

CONSIDERANDO:

- Artículo 75 Ley 18.883.- Los funcionarios municipales pueden cumplir cometidos funcionarios que los obliguen a desplazarse dentro o fuera de su lugar de desempeño habitual para realizar labores específicas inherentes al cargo que sirven. Estos cometidos no requieren ser ordenados formalmente, salvo que originen gastos para la municipalidad, tales como pasajes, viáticos u otros análogos, en cuyo caso se dictará el respectivo decreto.
- D.A. N° 2.336 de fecha 23.10.2017, Aprueba Reglamento de Viáticos para el personal de salud Municipal de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- D.A N° 0258 de fecha 18.01.2023, que autoriza Cometido Funcionario fuera de la provincia de San Antonio a Conductores SAPU y CESFAM Algarrobo.
- D.A. N° 0108 de fecha 10.01.2023, que fija valor de los viáticos del Departamento de Salud de Algarrobo, para el año 2023.
- La (s) solicitud (es) de cometido funcionario y pago de viático (s) del funcionario, visada (s) y autorizada (s) por la Dirección del Establecimiento Cesfam Algarrobo.

DECRETO:

- I. Autorízase cometido funcionario a la siguiente funcionario(a) que a continuación se singularizan para asistir a los lugares señalados en día y horario indicado.
- II. Páguese a nombre de los siguientes funcionarios(as) de Salud los montos que a continuación se señalan por concepto de viático, por cometido funcionario que se especifica:

FUNCIONARIO	COMETIDO / LUGAR	HORARIOS	CATEGORÍA	VIÁTICO
Cristian Sepulveda Pailaqueo	Traslado paciente Catalina Peñaloza Teletón Valparaíso	22.05.2023 11.50 a 16.55 hrs	F 15	\$ 11.738
Achly Mella Silva	Traslado paciente Catalina Peñaloza Teletón Valparaíso	22.05.2023 11.50 a 16.55 hrs	C 15	\$ 11.738
Leonel Flores Bustos	Traslado paciente Luis Venegas Peñaflores Santiago	22.05.2023 12.00 a 18.30 hrs	F 15	\$11.738
Leonel Flores Bustos	Traslado personal CESFAM Casablanca	24.05.2023 08.30 a 14.30 hrs	F 15	\$11.738
TOTAL VIÁTICOS				\$ 46.952

III. Cáruese el gasto a la cuenta 215.21.02.004.006 "Comisión de Servicios" para los funcionarios de Plazo Fijo, correspondiente al Presupuesto Municipal del Dpto. de Salud vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



JLYM/PFMM/DATO/U.C/mhl.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Archivo Desam

(2)

(1)

D.A N°

FECHA:

26 MAY 2023

HOJA 2

2540

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	26 MAY 2023
FECHA SALIDA:	30 MAY 2023
OBSERVACIÓN N°: